

7 DICIEMBRE  
1955

Estatutos de la  
ACADEMIA PANAMEÑA DE DERECHO INTERNACIONAL.

FINES

Artículo 1.- La Academia Panameña de Derecho Internacional tiene por finalidad:

- a) Realizar estudios e investigaciones sobre temas, asuntos y problemas del Derecho Internacional.
- b) Recopilar, ordenar y sistematizar los datos, informaciones y documentos que ingresen a su archivo relacionados con esta materia.
- c) Publicar los estudios que se realicen en la "Revista" de la Academia, en ediciones especiales o en la prensa.
- d) Promover el conocimiento del Derecho Internacional y de las tesis jurídicas que sostiene Panamá en sus relaciones internacionales mediante publicaciones, conferencias, reuniones de estudio y otros medios que se juzguen oportunos.
- e) Formar una biblioteca especializada con los libros, revistas y otras publicaciones que le fueren donados, remitidos en canje o comprados.
- f) Establecer y mantener relaciones cordiales con instituciones académicas y científicas del país y del extranjero y prestar su colaboración, dentro del campo de su especialidad, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Universidad de Panamá.

Artículo 2.- En el cumplimiento de las funciones especificadas en el Artículo anterior, la Academia se ocupará preferentemente de lo que atañe a la vida internacional de la República de Panamá, su política exterior, su participación en congresos y conferencias internacionales y el estudio de tratados celebrados con otros Estados.

Asimismo velará por la vigencia de la soberanía y de los derechos que corresponden al Estado panameño, sea por virtud de los Tratados celebrados o por causa del Derecho Internacional en general.

MIEMBROS

Artículo 3.- La Academia consta:

- a) De veinte Académicos de Número;
- b) De diez Académicos Honorarios;
- c) De los Académicos Correspondientes panameños y extranjeros que designe la Academia.

Artículo 4.- Para ser elegible como Miembro de Número de la Academia es necesario haber escrito y publicado algún trabajo sobre las materias mencionadas en los Artículos 1 y 10; o haber desempeñado alguna cátedra relacionada con esas ciencias; o haber alcanzado, con justicia, reputación de internacionalista.

La Academia elegirá, por mayoría absoluta de la totalidad de los Individuos de Número y en votación secreta, sus propios Miembros de Número entre los ciudadanos panameños que reúnan los anteriores requisitos, preceda o no solicitud.

Las vacantes de Número se proveerán siempre que la Academia, por acuerdo general, lo crea conveniente y una vez que, en Junta pública y solemne, la Academia haya rendido homenaje al Académico fallecido.

Artículo 5.- Los Académicos de Número Electos tomarán posesión del puesto con las formalidades que se establezcan en el Reglamento, en Junta pública solemne y en el término de seis meses, pasados los cuales se les prevendrá que si no se presentaren dentro de los dos meses siguientes, se considerarán vacantes los Sillones respectivos.

Artículo 6.- Es obligación primordial de los Individuos de Número contribuir con los trabajos e investigaciones que son objeto de la Academia, asistir a las reuniones de ésta e informar, individual o colectivamente, sobre los asuntos que se sometan a su consideración.

El Académico de Número que, sin causa justificada, faltare durante seis meses a las sesiones, quedará separado de la Academia.

#### CARGOS ACADEMICOS

Artículo 7.- La Academia tendrá un Presidente que será su representante legal; un Vice-Presidente; un Secretario; un Tesorero; un Bibliotecario y un Censor, elegidos entre los Miembros de Número, por mayoría absoluta de los Académicos concurrentes. Estos cargos serán bienales a partir del 7 de diciembre de 1955. Los restantes Académicos de Número serán Vocales.

#### JUNTAS

Artículo 8.- La Academia deberá celebrar, por lo menos, una Junta ordinaria cada mes para tratar de asuntos internacionales y de los demás relativos a su institución.

Quando sea necesario, a juicio de la Academia o del Presidente, se celebrarán Juntas extraordinarias.

El quorum para las sesiones es de cinco Individuos de Número. Los acuerdos se aprobarán por mayoría absoluta.

Artículo 9.- En caso de elecciones para los Cargos Académicos, de nombramiento de Académicos Honorarios o de Número, o cuando la materia fuere urgente, no se celebrará Junta sin que se dé aviso ante diem a los Académicos, con expresa designación del asunto a tratar, ni sin la concurrencia de siete Numerarios, por lo menos.

Artículo 10.- Habrá Junta pública y solemne para dar posesión a los Electos de Número. En ella leerán éstos un discurso sobre un tema de las relaciones internacionales de la República de Panamá, o sobre la Historia de la Diplomacia panameña, americana o universal, o sobre la Práctica de Cancillería, o sobre Legislación consular, o sobre asuntos internacionales en general. El Presidente de la Academia, o en su defecto, el Académico que él designe, le contestará en otro discurso leído.

Artículo 11.- La Academia celebrará Junta pública solemne para la distribución de premios obtenidos en sus certámenes, para la conmemoración de grandes acontecimientos de la Patria o de cualquier otro asunto que, a su juicio, mereciere este homenaje.

Artículo 12.- No se podrá leer en Junta pública solemne ningún trabajo sin que antes lo haya autorizado la Academia.

Artículo 13.- En las Juntas públicas solemnes está prohibida la discusión, y la intervención de los Académicos queda limitada a los previamente señalados para participar en ella.

#### PUBLICACIONES

Artículo 14.- La Academia acordará la publicación de una "Revista" trimestral.

La Academia podrá adoptar y publicar los trabajos que se sometan a su examen y que, a su juicio, sean acreedores a ello. La Academia sólo es responsable de los Acuerdos que sancione y de las publicaciones que autorice.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 15.- La Academia adoptará un Reglamento para la mejor ejecución de sus labores y acordará un Plan de sus tareas.

Artículo 16.- La Academia tendrá un emblema que usará en sus Diplomas y demás documentos oficiales y una Medalla que llevarán sus Miembros en las Juntas públicas y en otros actos apropiados.

Artículo 17.- Estos Estatutos



# ACADEMIA PANAMEÑA DE DERECHO INTERNACIONAL

APARTADO POSTAL 3232

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

16 de diciembre de 1955.

Señor doctor  
D. Harmedio Arias M.  
Presente.

Estimado doctor Arias:

Tenemos el honor de dirigirnos a usted para comunicarle que la Academia Panameña de Derecho Internacional lo ha elegido, por unanimidad, Miembro Honorario de ella.

En la sesión del 7 de los corrientes en que se hizo tal designación, se puso de relieve, tanto la contribución suya al progreso de nuestra Patria y al afianzamiento de nuestra soberanía como sus dotes personales de ciudadano ejemplar, íntegro jurista y brillante exégeta del Derecho Internacional.

Permitáanos, pues, felicitarlo por esta merecida designación y congratularnos por poder contar en nuestro seno con las luces y las sabias indicaciones que nos brindará su valiosa experiencia.

Deseamos informarle también que la Junta pública y solemne para su recepción, durante la cual se le hará entrega del Diploma y se le impondrá la Medalla Académica tendrá lugar a fines del mes de enero de 1956, en fecha que se acordará próximamente.

Aprovechamos la oportunidad para enviar, por su digno conducto, el saludo cordial de la Academia hacia los distinguidos compatriotas que integran, como principales y suplentes, el Consejo Nacional de Relaciones Exteriores, bajo su acertada presidencia.

Somos de Ud. atentos y seguros servidores,

  
Jorge E. Illueca  
PRESIDENTE.

Ernesto Castillero P.  
SECRETARIO.

19 de Diciembre de 1955

Señor Don  
Jorge E. Illueca  
Presidente, Academia Panameña  
de Derecho Internacional  
Panamá, R. de P.

Mi muy estimado amigo:

Es para mí muy grato acusar recibo de la atenta comunicación de Ud. fechada el 16 del presente mes, en la cual me informa que la Academia Panameña de Derecho Internacional me ha elegido, por unanimidad, Miembro Honorario de ella.

He de suplicarle, en primer término, que se sirva expresar a todos los Académicos de Número mi sincero agradecimiento por tan honrosa distinción.

De la misma manera debo hacer constar que me será muy placentero y muy honroso cooperar con la Academia en el desarrollo de sus finalidades.

Felicito muy efusivamente a los señores Académicos por la iniciativa que han tomado al fundar la Academia, que, sin duda, contribuirá al estudio de problemas de carácter internacional que en alguna forma u otra afectan los intereses de la República.

Con toda consideración, soy de Ud.

Muy Atento Servidor y Amigo,

Harmodio Arias



# ACADEMIA PANAMEÑA DE DERECHO INTERNACIONAL

APARTADO POSTAL 3232  
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

22 de diciembre de 1955.

Señor

doctor don Harmodio Arias M.

Presente.

Estimado doctor Arias:

Por una omisión involuntaria, que lamento muy de veras, la carta en la cual se le notificó el nombramiento de Miembro Honorario de la Academia Panameña de Derecho Internacional se fué sin mi firma como Secretario. Sirva la presente para subsanar esa falta y para reiterarle mis sentimientos de respeto y sincero aprecio.

Atentamente,

*Ernesto Castellero.*  
Ernesto Castellero P.

24 de Diciembre 1955

Dr. Ernesto Castellero P.  
Secretario, Academia Panameña  
de Derecho Internacional  
Apartado 3232  
Panamá, R. de P.

Estimado Dr. Castellero:

Le estoy muy agradecido por la reiteración que hace Ud. en su carta del 22 del presente mes, respecto de la elección que la Academia hizo al designarme Miembro Honorario de ella. Yo comprendí que por una omisión involuntaria, la notificación que se me hizo de tan honrosa designación no vino firmada por Ud.

Reiterando mi agradecimiento, me suscribo

Su amigo afectísimo y s. s.,

Harmodio Arias

Agosto 26  
1956

PROPOSICION

La Academia Panameña de Derecho Internacional

Acuerda:

- 1o.- Señálase el día 28 de Septiembre de 1956, a las 8 p.m. como fecha para para que se efectúe la ceremonia de Instalación pública de la Academia.
- 2o.- Esta Junta se llevará a cabo en la Universidad o en otro lugar conveniente que indique el Presidente.
- 3o.- En esta Junta solemne harán uso de la palabra el Presidente y los Académicos Honorarios Dr. Ricardo J. Alfaro y Dr. Harmodio Arias M.
- 4o.- Serán invitados al acto el Presidente de la República, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Cuerpo Diplomático, los Miembros de las otras tres Academias Panameñas y las demás personas que los Académicos indiquen al Secretario.
- 5o.- Los Miembros de Número irán vestidos de blanco con corbata negra de lazo y ostentarán la Medalla Académica. Ocuparán los sillones colocados en el estrado.
- 6o.- El programa del acto será el siguiente:
  - a) Entrada en procesión de los señores Académicos de Número y Honorarios.
  - b) Entrada del Presidente de la República y el Canciller, que serán conducidos a sus sillones en el estrado por el Presidente y el Vicepresidente de la Academia. Coro del Himno Nacional por la Banda Republicana.
  - c) Discurso pronunciado por el Dr. Harmodio Arias M.
  - d) Pieza ejecutada por la Banda.
  - e) Discurso pronunciado por el Dr. Ricardo J. Alfaro
  - f) Pieza por la Banda.
  - g) Discurso pronunciado por el Presidente de la Academia, Dr. Jorge E. Illueca.
  - h) Imposición de la Medalla Académica a los Miembros Honorarios, Dres. Alfaro y Arias y entrega de sus respectivos Diplomas por el Presidente de la Academia.
  - i) Entrega de los Diplomas a los Miembros de Número y Miembros Correspondientes.
  - j) Himno Nacional.

El Secretario.



Apartado 409  
Panamá, R. P.

27 de Agosto 1956

Señor don  
Kanichiro Kubota  
Ministro del Japón  
Legación del Japón  
México, D. F.

Estimado señor Ministro:

Me es grato acusar recibo de la nota de Ud. fechada el 17 de los corrientes, en la cual me pide que coopere a fin de que el señor SHIGERU KURIYAMA sea presentado como candidato por el grupo panameño de la Corte Permanente de Arbitraje, para miembro de la Corte Internacional de Justicia.

Oportunamente me pondré en contacto con los otros miembros del grupo panameño a fin de inquirir el concepto de ellos para la finalidad indicada.

Con toda consideración, soy de Ud.

Muy atento, seguro servidor,

Harmodio Arias



ACADEMIA PANAMEÑA DE DERECHO INTERNACIONAL

Panamá, 28 de septiembre 1956

ado de dirigirme a usted  
ordinaria..... que  
Academia de Derecho Internacional  
de 1956 en la residencia del Dr. Ilueca  
m.  
án los siguientes puntos:  
y Panamá.....  
de Número y Correspondientes  
.....

consideración.

Ernesto Castellero.  
Secretario.

Señor Académico  
Don .. Harmodio .. Arias .. M.  
Ciudad.

Estimado señor: Tengo el agr

para citarlo a una Junta ...  
celebrará la Academia Paname  
el día 4. de .. octubre ..  
Ave. 1A No 1A-02, a las 8 p

En esta Junta se tratará  
Los Canales de Suez  
Nombramiento de Miembros  
.....

Saludo a Ud. con mi mayor

México, D.F., a 17 de agosto de 1956

Señor Dr. don Harmodio Arias,  
Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje,  
Panamá, Panamá.

Estimado señor Doctor:

Me permito dirigir a usted estas líneas para hacerle una súplica muy atenta.

El Gobierno del Japón me ha comunicado que los miembros japoneses de la Corte Permanente de Arbitraje, han designado al señor Shigeru Kuriyama, cuyo curriculum vitae va adjunto, como candidato a Juez de la Corte Internacional de Justicia, en las elecciones que se llevarán a efecto durante la XI Asamblea General de las Naciones Unidas que tendrá lugar en Nueva York, a partir del día 12 de noviembre próximo.

Como usted sabe, la vacante que existe la ocupaba anteriormente el señor Hsu No, originario del Extremo Oriente y, de acuerdo con el contenido del Artículo 9 de los Estatutos de la Corte Internacional de Justicia, que en su parte relativa dice:

Artículo 9.- En cada elección, los electores tendrán en mente no sólo ..... sino también que en la Corte, como entidad, se garantice la representación de las formas de civilización más importantes y de los principales sistemas legales del mundo.

sería bajo todo punto de vista conveniente que fuera un funcionario de un país de la misma región quien substituyera al Juez anterior. Además, los miembros japoneses de la Corte Permanente de Arbitraje han tomado en consideración las cualidades y la amplia experiencia del señor Kuriyama, para designarlo candidato a Juez de la Corte Internacional de Justicia.

Cumplidamente

Cumplidamente agradeceré a usted tenga a bien considerar con simpatía la designación del señor Kuriyama, Ministro de la Suprema Corte del Japón, y en su caso proponer que el grupo panameño de miembros de la Corte Permanente de Arbitraje, a su propio nombre, también designe a dicho funcionario como candidato a Juez de la Corte Internacional de Justicia.

Muy agradecido por la atención que tenga a bien prestar a mi solicitud, y con un saludo muy cordial, queda de usted muy atentamente,



Kanichiro Kubota  
Ministro del Japón.

30100



# ACADEMIA PANAMEÑA DE DERECHO INTERNACIONAL

APARTADO POSTAL 3232

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

Panamá, 22 de Noviembre de 1956.

Estimado señor Académico:

La mueblería "Interiores Pelex" ha hecho una oferta para fabricar los Sillones Académicos al precio de treinta balboas (B/.30.00) cada uno. Adjunto va un dibujo del proyecto elaborado por ellos; los materiales serían: caoba, cuero y clavos de cobre.

Estos Sillones serían usados en las juntas públicas solemnes y en las juntas privadas que se verificarían en el local de la Plaza de Francia. Nosotros los donaríamos a la Academia ya que serían ocupados, después de nuestra muerte, por los que sean elegidos para reemplazarnos.

Ruego a usted, pues, que se sirva comunicarme, verbalmente o por escrito, si está de acuerdo con lo expuesto y en espera de su valiosa opinión, quedo, atento y seguro servidor.

*Ernesto Castillero*  
ERNESTO CASTILLERO PIMENTEL  
Secretario.

*Teléfono: Ministerio de R.S.*

Señor Doctor  
Don Harmodio Arias M.  
Apartado 409  
Ciudad.

*Cheque 7289 - Nov. 27/56*

*Ata Y...  
Por teléfono de...  
disputado a...  
haga al...  
debe...  
favorecer al...  
favor de...  
Dr. Harmodio Arias M.  
Apt. 409  
1956*

*31317*



# ACADEMIA PANAMEÑA DE DERECHO INTERNACIONAL

APARTADO POSTAL 3232  
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

Panamá, 24 de Noviembre de 1956.

Señor Doctor  
Don Harmodio Arias M.  
Apartado 409  
Ciudad.

Estimado señor Académico:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para enviarle un modelo de la Toga que se usaría en las Juntas Públicas Solemnes de la Academia. El precio de este ropaje es de B/.22.00 y, de merecer su aprobación ruego a Ud. se sirva comunicármelo y remitir dicha cantidad al señor Académico tesorero, Don Eduardo Morgan.

Tan pronto se tenga el dinero necesario procederé a encargárlas. El próximo acto solemne que tendremos será en homenaje a la memoria del insigne diplomático panameño Dr. Narciso Garay, el cual se organizará tan pronto lleguen las Togas.

Ruego a Ud. se sirva enviarme los siguientes datos en pulgadas: alto, pecho (sin saco); y peso en libras.

Saluda a Ud. con la mayor consideración,

*Ernesto Castillero*  
ERNESTO CASTILLERO PIMENTEL  
SECRETARIO.



# ACADEMIA PANAMEÑA DE DERECHO INTERNACIONAL

APARTADO POSTAL 3232  
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

Panamá, 4 de Diciembre de 1956.

Señor Doctor  
Don Harmodio Arias M.  
Apartado 409  
Ciudad.

Señor Académico:

Con referencia a la nota circular de fecha 24 de Noviembre del presente año, respecto a la adquisición de Togas para los actos públicos solemnes de la Academia, deseo manifestarle que con autorización del Presidente de la Academia, he pedido al establecimiento GIBCO S.A., situado en la Avenida Justo Arosemena No. 34-20, Tel. 3-0281, cuyo propietario es el señor Don Rogelio García de Paredes, que se encargue de importar dichas Togas.

Ruego pues, a usted, que se dirija al señor García de Paredes para informarle los datos requeridos o sean: cuello, pecho, peso en libras, y estatura en pies y pulgadas.

Saluda a usted con la mayor consideración,

EL SECRETARIO

1956

DISTRIBUCION DE LOS SILLONES EN LA ACADEMIA PANAMEÑA DE DE-  
RECHO INTERNACIONAL.



Sillón Letra "A"  
Diógenes A. Arosemena G.

Sillón Letra "B"  
Ernesto Castellero Pimentel

Sillón Letra "C"  
Narciso E. Garay P.

Sillón Letra "D"  
Jorge E. Illueca

Sillón Letra "E"  
Guillermo Jurado Selles

Sillón Letra "F"  
Samuel Lewis

Sillón Letra "G"  
Manuel J. Méndez G.

Sillón Letra "H"  
Miguel J. Moreno (h.)

Sillón Letra "I"  
Arturo Morgan Morales

Sillón Letra "J"  
Eduardo Morgan

Sillón Letra "K"  
José Manuel Quirós y Quirós

Sillón Letra "L"  
Octavio Fábrega



Sillón Letra "M"  
César A. Quintero

Sillón Letra "N"  
Ricardo A. Morales

Sillón Letra "Ñ"  
José Isaac Fábrega

Sillón Letra "O"  
Antonio A. de León

Sillón Letra "P"  
Renato Ozores

Sillón Letra "Q"  
Carlos Sucre C.

Sillón Letra "R"  
(vacante)

Sillón Letra "S"  
(vacante)

Sillones sin Letra:  
Ricardo J. Alfaro

Harmodio Arias M.

S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá.

Excmo. Señor Presidente de la República.

El Secretario de la Academia Panameña de Derecho Internacional saluda a usted muy atentamente y le participa que se han recibido las siguientes candidaturas para MIEMBROS CORRESPONDIENTES de la Academia:

Panameños:

Enrique Gerardo Abrahams  
 Roberto Alemán  
 Miguel O. Amado  
 Gilberto Arias  
 Roberto E. Arias  
 Adolfo Arias Espinosa  
 Carlos Arosemena A.  
 Rodrigo Arosemena  
 Dulio Arroyo  
 Eloy Benedetti  
 Aquilino Boyd  
 Alberto A. Boyd  
 Ricardo Brin  
 Angel Lope Casís  
 Eduardo Chiari (h.)  
 José D. Crespo  
 Erasmo de la Guardia  
 Marcelo de Obaldía  
 Raúl de Roux  
 Diego Domínguez C.  
 Jephtha B. Duncan  
 Rogelio García de Paredes  
 Víctor F. Goytía  
 Roberto Neurtematte  
 Lorenzo Hincapié  
 Carlos Icaza Arosemena  
 Enrique A. Jiménez  
 Roberto . Jiménez  
 José E. Lefevre  
 Camilo Levy S.  
 Jenaro F. Lince  
 Guillermo Miquez B.  
 Alberto Méndez P.  
 Ignacio Molino  
 Carlos Raúl Morales  
 Rafael E. Moscote  
 Mariano Oteiza P.  
 Demetrio A. Porrás  
 Hernán F. Porrás  
 Ignacio Quirós  
 Carlos Rancel M.  
 Eduardo Ritter A.  
 Manuel Roy  
 Benito Reyes Testa  
 Galileo Solís  
 David Turner  
 Jorge Turner  
 Eduardo Valdés  
 Manuel Ma. Valdés  
 Jorge Velásquez  
 Publio A. Vásquez

Extranjeros:

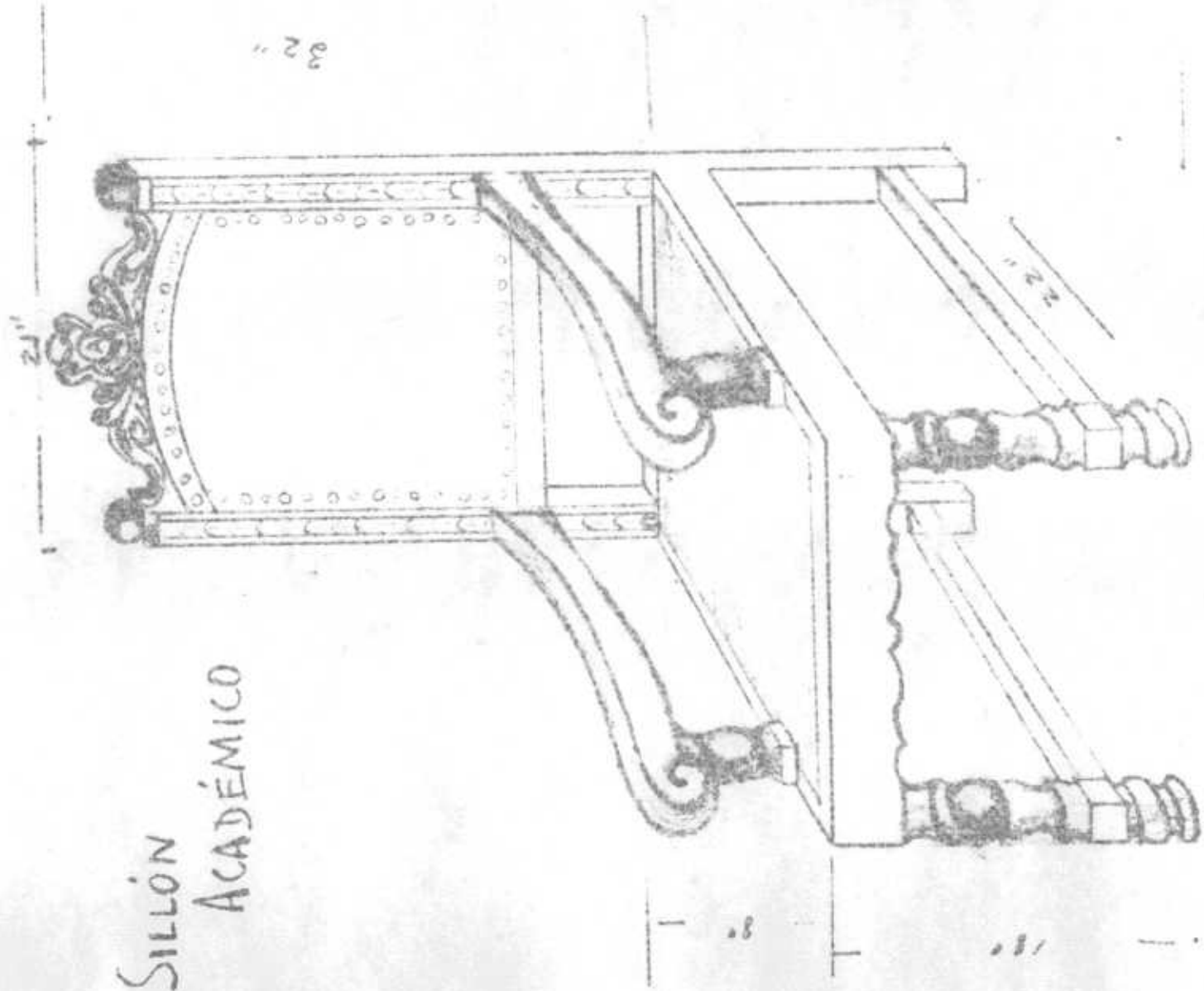
Colón Eloy Alfaro  
 Francisco García Amador  
 José A. Mora  
 Angel Ramón Ruiz

Igualmente desea comunicarle que se han formalizado las candidaturas para los Sillones vacantes de MIEMBROS DE NUMERO a favor de los señores:

1. Lic Carlos Sucre C.
2. Prof. Renato Ozores.

Los Miembros Correspondientes se nombran por mayoría de votos de los presentes. Los de Número se eligen según el procedimiento prescrito por el Artículo 29 y siguientes del Reglamento.

1956



SILLÓN  
ACADÉMICO

1956

De Moulin Bros. & Co.

TOGA para las Cortes piblicas y otras  
Membres Honorarias de la Academia Panameña de Derecho

INTERNACIONAL

Style C164



*The  
Creighton*

Style C164 Robe. The CREIGHTON is a robe to meet the highest standards of those who want something out of the ordinary in fine designing and tailoring. The material is beautifully fluted over the shoulders and across the back while the front has deep pleats extending the full length—from shoulder seams to the hem. The sleeves are double—a full flowing open outer sleeve and a coat style inner sleeve.



## ACADEMIA PANAMEÑA DE DERECHO INTERNACIONAL

APARTADO POSTAL 3232

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

El Secretario de la Academia Panameña de Derecho Internacional saluda a usted muy atentamente y le envía el Proyecto preparado por el Académico Don Arturo Morgan Morales para que usted se sirva anotar en él las correcciones que estime de lugar y me lo devuelva.

El Proyecto una vez corregido por usted será presentado a la consideración del pleno de la Academia en su junta de la semana próxima.

En consecuencia, reugo a usted se sirva enviármelo a más tardar, el sábado 12 de enero de 1957.

ΣC.

Panamá, 8 de enero de 1957.

# INTERIORES PELEX

AVE. JUSTO AROSEMENA Y CALLE 37 ESTE  
PANAMA, R. de P.

TELEFONO 3-0179

APDO. 1604

FECHA 15 de Febrero de 1957

## ESTADO DE CUENTA

Dr. Harmodio Arias M.  
Apartado # 409  
Panamá R. de P.

7361 IMP. BARCENAS TEL. 2-1424

Por la Fabricación de un sillón ( Tallado )  
para su uso en la Academia de Derecho  
Internacional.....

Debe Total....B/. 30.00



# ACADEMIA PANAMEÑA DE DERECHO INTERNACIONAL

APARTADO POSTAL 3232  
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

## C I T A C I O N

A los señores Miembros de la Academia

Por medio de la presente tengo el honor de dirigirme a usted para citarlo a una Junta ordinaria privada el lunes 21 de enero de 1957 en la residencia del Académico Don Narciso E. Garay, Calle I, El Cangrejo, a las 8:00 p.m.

Se tratarán los siguientes asuntos:

- 1º. Elección de Presidente de la Academia por el resto del período (hasta el 7 de diciembre de 1957).
- 2º. Elección de Miembros Correspondientes extranjeros y panameños.
- 3º. Nombramiento de la Comisión Especial que organizará el Homenaje de la Academia al Dr. Narciso Garay.
- 4º. La "Revista" de la Academia.
- 5º. Lectura final de la ponencia revisada sobre el Canal de Suez.

Asistirá a esta Junta Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Aquilino E. Boyd.

EL SECRETARIO

Panamá, 9 de enero de 1957.



10-35

# ACADEMIA PANAMEÑA DE DERECHO INTERNACIONAL

APARTADO POSTAL 3232

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

## C I R C U L A R

Para los señores Miembros de la Academia Panameña de Derecho Internacional.

### I

Por el presente medio se cita a los señores Miembros de la Academia a una junta extraordinaria privada en la residencia del Miembro Correspondiente señor Capitán Colón Eloy Alfaro en Avenida del Perú No. 28-29 el día jueves 28 de febrero a las 7:00 p.m.

El Presidente Dr. Octavio Fábrega hará entrega del diploma y medalla de Miembro Correspondiente al Dr. Eduardo Salazar Gómez, eminente internacionalista ecuatoriano que fuera elegido en la junta del día 21 de enero de 1957.

Asistirán los señores Miembros Honorarios, Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores y Su Excelencia el Embajador del Ecuador.

### II

Se notifica a los señores Miembros de Número que se ha recibido en la Secretaría una proposición que dice así:

"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de los Estatutos de la Academia, los suscritos Miembros de Número proponen:

'Declárase la vacante del puesto de Miembro de Número XIX correspondiente al sillón Letra "R".'

Igualmente se ha recibido una solicitud firmada por varios individuos de Número, en la cual se propone al Licenciado Aquilino E. Boyd como Miembro de Número de la Academia.

EL SECRETARIO.

Panamá, 16 de febrero de 1957.